



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Maipú
7160 Maipú

**ADHIRIENDO AL REGIMEN PROVINCIAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL MUNICIPAL
DISPUESTO POR LA LEY N° 13.295**

DECRETO N° 254

MAIPU, 11 de abril de 2018

Maipú, 10 de abril de 2018

VISTO y CONSIDERANDO:

El expediente O 1165/2018, por el que se tramitan las actuaciones para la adhesión al nuevo Régimen Provincial de Responsabilidad Fiscal Municipal resulta necesaria y será una herramienta útil a los efectos de un manejo racional, ordenado y transparente de los recursos fiscales municipales;

Que la Provincia de Buenos Aires a través de la Ley N° 13.295 adhirió al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, destinado a establecer reglas generales de comportamiento y disciplina fiscal y dotar de una mayor transparencia a la gestión pública en los distintos niveles de gobierno;

Que a la citada norma, por intermedio de la Ley N° 14.984, se le realizaron modificaciones, sustituciones e incorporaciones que implican cambios sustanciales al Régimen estatuido en el anterior plexo normativo, por lo cual, se invita nuevamente a los Municipios a adherir a las modificaciones, sustituciones e incorporaciones dispuestas por la misma.

Y luego de su tratamiento en recinto el día 9 de abril del presente año;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de MAIPU SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 1544/2018

ARTICULO 1°.- Adhiérase la Municipalidad de Maipú al Régimen Provincial de Responsabilidad Fiscal Municipal dispuesto por la Ley N° 13.295 con las modificaciones, sustituciones e incorporaciones establecidas por la Ley N° 14.984.

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, al Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires y al Honorable Tribunal de Cuentas para su conocimiento y efectos. Regístrese y archívese.-

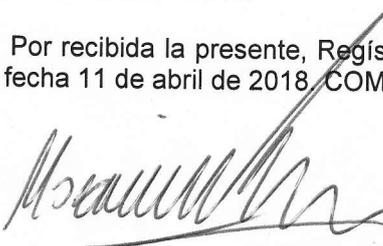
Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los diez días de abril del año dos mil dieciocho.-

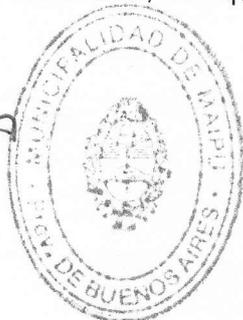
Firmado:

Sr. Javier Francisco Santarone - Presidente del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-
Lic. María F. Etcheverry - Secretaria del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-

MAIPÚ, 11 de abril de 2018.-

Por recibida la presente, Regístrese bajo el n° 1544/2018. Promúlguese mediante el Decreto N° 254 de fecha 11 de abril de 2018. **COMUNÍQUESE**, Publíquese, dese al Registro Oficial y **ARCHÍVESE**.


Cr. Maximiliano Vecchio
Secretario de Coord. Administrativa
MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ




MATIAS RAPPALLINI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MAIPU (Bs. As.)



Maipú, 10 de abril de 2018

VISTO y CONSIDERANDO:

El expediente O 1165/2018, por el que se tramitan las actuaciones para la adhesión al nuevo Régimen Provincial de Responsabilidad Fiscal Municipal resulta necesaria y será una herramienta útil a los efectos de un manejo racional, ordenado y transparente de los recursos fiscales municipales;

Que la Provincia de Buenos Aires a través de la Ley N° 13.295 adhirió al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, destinado a establecer reglas generales de comportamiento y disciplina fiscal y dotar de una mayor transparencia a la gestión pública en los distintos niveles de gobierno;

Que a la citada norma, por intermedio de la Ley N° 14.984, se le realizaron modificaciones, sustituciones e incorporaciones que implican cambios sustanciales al Régimen estatuido en el anterior plexo normativo, por lo cual, se invita nuevamente a los Municipios a adherir a las modificaciones, sustituciones e incorporaciones dispuestas por la misma.

Y luego de su tratamiento en recinto el día 9 de abril del presente año;

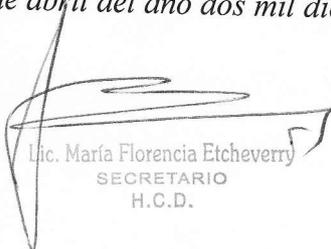
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de MAIPU, en SESION ORDINARIA,
SANCIONA LA SIGUIENTE:**

ORDENANZA N°

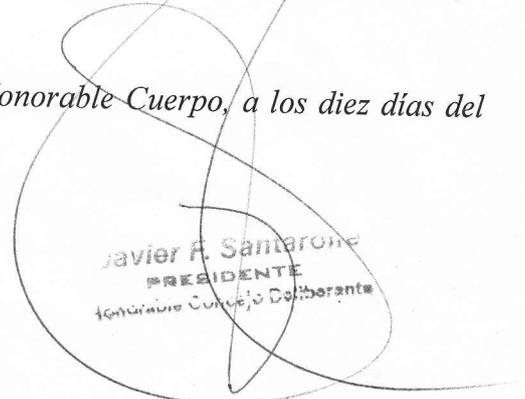
ARTICULO 1°.- Adhiérase la Municipalidad de Maipú al Régimen Provincial de Responsabilidad Fiscal Municipal dispuesto por la Ley N° 13.295 con las modificaciones, sustituciones e incorporaciones establecidas por la Ley N° 14.984.

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, al Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires y al Honorable Tribunal de Cuentas para su conocimiento y efectos. Regístrese y archívese.-

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los diez días del mes de abril del año dos mil dieciocho.-

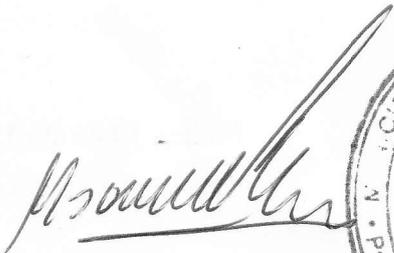

Lic. María Florencia Etcheverry
SECRETARIO
H.C.D.

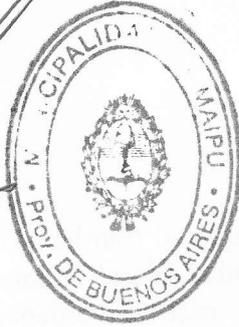



Javier A. Santarone
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante

MAIPÚ, 11 de abril de 2018.-

Por recibida la presente, Regístrese bajo el n° 1544/2018. Promúlguese mediante el Decreto N° 254 de fecha 11 de abril de 2018. COMUNÍQUESE, Publíquese, dese al Registro Oficial y ARCHÍVESE.


Cr. Maximiliano Vecchio
Secretario de Coord. Administrativa
MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ




MATIAS RAPPALLINI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MAIPU (Bs. As.)